



## BASES LEGALES

### CONCURSO DE DIBUJO: 'PINTA Y DECORA LA NAVIDAD CON QUAES'

La Fundación QUAES convoca la II Edición del concurso para seleccionar la Felicitación de Navidad de la Fundación QUAES.

#### **1. Organización**

La Fundación QUAES, (en adelante F. QUAES) con domicilio social en Valencia, Avenida Menéndez y Pelayo 25, 46010 y CIF G-98276959 ([www.fundacionquaes.org](http://www.fundacionquaes.org))

#### **2. Objetivo**

F. QUAES, nace para compartir, para llevar el conocimiento de todos los avances científicos en materia de diagnóstico de precisión, a todos los representantes que forman parte de una sanidad integrada. Una información transversal que llega tanto de los científicos y profesionales de la medicina, como de los propios pacientes y sus familiares, protagonistas que tanto tienen que decir en la búsqueda de su salud.

F. QUAES convoca el presente concurso denominado: 'PINTA Y DECORA LA NAVIDAD CON QUAES'

Su objetivo consiste en encontrar la felicitación de Navidad que utilizará la Fundación QUAES y decorar el árbol de Navidad en el 2018.

#### **3. Requisitos de participación**

Podrán presentarse a la convocatoria niños y niñas menores de 18 años. Cada concursante podrá presentar tantos diseños como desee. El dibujo y/o adorno deberá ser original y no haber recibido ningún premio en otro concurso.

F. QUAES se reserva el derecho de descalificar a participantes que proporcionen cualquier tipo de datos e informaciones que no sean verídicos en cuanto a su candidatura.

#### **4. Inscripción y entrega de dibujos**

La inscripción es gratuita.



Los dibujos y adornos presentados deben de ser inéditos, originales y no pueden incorporar elementos producidos por otras personas.

Los dibujos y adornos presentados no podrán contener motivos, manifestaciones contrarias a la moral, la ley o el orden público ni vulnerar derechos de personas o entidades de los que resultarán titulares personas distintas del presentador del dibujo y adorno.

Los dibujos y adornos deberán presentarse a concurso bien a través del correo electrónico [info@fundacionquaes.com](mailto:info@fundacionquaes.com) indicando en el asunto 'PINTA Y DECORA LA NAVIDAD CON QUAES', por correo ordinario o entregarlos en la sede de la Fundación QUAES:

Fundación QUAES  
Avenida Menéndez y Pelayo 25  
46010 Valencia

En el caso de envío mediante correo electrónico será imprescindible la custodia del mismo hasta la selección del ganador.

## **5. Aceptación de las bases**

La participación en el concurso conlleva el conocimiento y aceptación de las bases. La propia presentación a concurso supone a su vez la declaración de autoría de las obras que presentan, de que éstas son inéditas y no incorporan elementos producidos por otras personas, ni derechos de tercero.

El Jurado interpretará y completará las bases de este concurso, resolviendo aquellas dudas o situaciones que puedan plantearse, sin que sus decisiones tengan que ser justificadas ni consensuadas con personas ajenas al propio Jurado ni puedan ser objeto de impugnación.

Del mismo modo, la presentación de candidatura al concurso implica la autorización a la Fundación QUAES de la publicación de los dibujos presentados en diferentes soportes para su difusión, sin que se genere o exista derecho alguno a compensación económica o de ningún otro tipo a favor de los participantes.

La totalidad de los participantes, por el hecho de presentar los dibujos a la presente convocatoria, ceden a favor de FUNDACIÓN QUAES, sin contraprestación alguna por ello, la totalidad de los derechos correspondientes a la autoría de los mismos, a fin de que puedan ser utilizados, difundidos, reproducidos o empleados en las actividades y promoción de la FUNDACIÓN QUAES.

La publicación de estas bases se realizará a través de los canales que F. QUAES estime oportunos entre los que se encuentran, entre otros, la página web ([www.fundacionquaes.org](http://www.fundacionquaes.org)) y los canales oficiales en redes sociales (Twitter, Facebook).

## **6. Técnica y realización del dibujo**

Todos aquellos participantes que cumplan los requisitos para participar descritos en el punto 3, podrán presentar los dibujos o adornos siempre que cumplan:

En el caso de dibujos:

- La técnica será totalmente libre, pudiéndose utilizar, por ejemplo, ceras, lápices, rotuladores, acuarelas, témperas...
- Cada niño/a podrá participar con tantos dibujos como desee, realizado en cartulina blanca de tamaño DIN A5.
- En la parte posterior del dibujo irá el nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección, teléfono y email del autor y sus padres.

En el caso de adornos:

- La técnica y el material es totalmente libre, pudiéndose utilizar, por ejemplo, goma eva, fieltro, cartón, arcilla, plastelina,.....
- Cada niño/a podrá participar con tantos adornos como desee.
- En un documento anexo al adorno irá el nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección, teléfono y email del autor y sus padres.

Para participar en este concurso de dibujo infantil, es imprescindible que acompañen, junto con el dibujo y/o adorno y demás datos personales, una autorización (ver anexo I) firmada en la que consienten la participación del menor, aceptan las presentes bases y otorgan su conformidad sin reservas a lo expuesto en las mismas, así como la cesión de los derechos del dibujo o de la obra.

Los dibujos que no incluyan todos estos datos serán eliminados.

## **7. Plazo de presentación**

El plazo de presentación de candidaturas y documentación necesaria será desde del **21 de noviembre al 9 de diciembre de 2018** ambos incluidos.

Las dudas podrán ser manifestadas a través del correo electrónico [info@fundacionquaes.org](mailto:info@fundacionquaes.org) indicando en el asunto 'PINTA Y DECORA LA NAVIDAD CON QUAES'.

#### **8. Jurado, resolución y comunicación de los ganadores**

Para facilitar la labor del Jurado y conferir plena seguridad al procedimiento, se constituye la Secretaría Técnica del concurso, encargada de recibir las candidaturas y determinar si atienden a las bases de las mismas. La Secretaría elevará al Jurado las candidaturas aceptadas para su posterior valoración.

El número total de integrantes del Jurado será impar con el fin de facilitar las votaciones y evitar empates.

El Jurado podrá declarar desierto el concurso. Las deliberaciones del jurado y el resultado de las votaciones que se efectúen en su seno serán confidenciales e inapelables, sin que exista obligación de justificación de las mismas ni puedan ser impugnadas.

La comunicación del ganador del concurso se realizará el 11 de diciembre de 2018.

Entre los criterios a tener en cuenta por el Jurado estarán los siguientes:

- Originalidad y diseño
- Medios y recursos empleados
- Innovación y creatividad
- Calidad
- Cualquier otro valor o mérito que se estime oportuno.
- Etc.

#### **9. Entrega de premios**

El ganador del dibujo seleccionado será publicado en la página web de F. QUAES, así como en las redes sociales y recibirá un correo electrónico con una notificación del jurado en la que se le comunicará el fallo del mismo.

El premio consistirá en la entrega de un regalo y un diploma acreditativo. Se firmará por el participante y por su representante legal el oportuno documento de cesión de la totalidad de los derechos del dibujo o de la obra a favor de la Fundación Quaes, sin contraprestación ni precio alguno.

La entrega del premio se realizará en un acto público, coincidiendo con la llegada de Papá Noel a la Fundación QUAES el 21 de diciembre de 2018 en la sede de la Fundación.

La totalidad de los concursantes, por el hecho de optar y presentar candidatura, con especial mención de aquel que resulte ganador, autorizan a Fundación Quaes al uso de las imágenes y el audio de todos los intervinientes en el acto de entrega del premio, cediendo gratuitamente para ello cuantos derechos de imagen resulten necesarios para su uso y difusión por la Fundación Quaes y las entidades relacionadas con la misma.

Las referidas imágenes no podrán ser utilizadas por Fundación Quaes más que para la información y divulgación de la existencia del premio que se concede y acreditación, difusión y promoción de su actividad dentro de los fines que tiene establecidos en sus estatutos.

#### **10. Reservas y limitaciones**

F. QUAES queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error o fraude en los datos facilitados por el premiado que impidiera su identificación. Igualmente queda eximida por el presentador del dibujo o de la obra de cualquier responsabilidad relativa a cualquier vulneración de derechos de terceros en relación con el dibujo o la obra.

Se entenderá que se produce fraude cuando se detecta el supuesto de una candidatura que no cumple los criterios establecidos en sus bases legales.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la convocatoria supondrá la descalificación automática de la candidatura.

F. QUAES se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de convocatoria, valoración o entrega del premio, así como la facultad exclusiva de interpretar las presentes bases legales.

#### **11. Protección de datos**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y cualquier otra legislación vigente que pudiese resultar aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, FUNDACIÓN QUAES, con CIF G-98276959 y domicilio en Valencia, calle Colón 1 – 5ª, tratará los datos de carácter personal de los representantes de las asociaciones participantes con las siguientes finalidades:

- (I) Gestionar la participación en el concurso de la asociación representada, estudio del proyecto y comunicación del resultado. Con la aceptación de las bases, los representantes de la asociación aceptan el tratamiento de sus datos de carácter personal para aquellos tratamientos necesarios para la gestión del concurso.
- (II) Asimismo, los datos de los representantes de las asociaciones ganadoras, incluyendo su imagen, podrán ser publicados en páginas web de la FUNDACIÓN QUAES, así como en sus cuentas en redes sociales, sobre la base jurídica del interés legítimo en dar a conocer la organización del concurso y la concesión del premio.
- (III) En el caso de que el representante preste su consentimiento, enviar información acerca de las actividades, promociones y novedades empresariales, formativas y de investigación médica, así como de las iniciativas de EXPLORACIONES RADIOLÓGICAS ESPECIALES, S.L. (ERESA), SISTEMAS GENÓMICOS, S.L.; CETIR CENTRE MÈDIC, S.L. y FUNDACIÓN QUAES, relacionadas con el sector de la salud, la formación y la investigación que pudiesen resultar de su interés.

Los datos de carácter personal de los representantes de las asociaciones participantes serán conservados durante los siguientes plazos:

Datos de los representantes de los participantes	2 años tras la celebración del concurso
Datos de los representantes de los ganadores	Se conservarán hasta el cumplimiento y acreditación de obligaciones fiscales que resulten aplicables.
Datos para el envío de comunicaciones comerciales	hasta que soliciten su baja, sin perjuicio de mantener sus datos bloqueados con posterioridad para evitar comunicaciones no deseadas.

Los datos de carácter personal que nos facilite a través de la página web no serán comunicados a terceros, salvo en el caso de que fuesen requeridos por una autoridad administrativa o judicial o exista un interés legítimo en su comunicación a éstos. No obstante, tendrán acceso a sus datos aquellas empresas que nos presten servicios que requieran de dicho acceso, como empresas de servicios informáticos o de desarrollo web. Todos ellos están obligados contractualmente a mantener la confidencialidad de sus datos y a no utilizarlos para otra finalidad distinta al servicio que nos prestan. Si lo desea, puede solicitar un listado completo de las categorías de proveedores que tendrán acceso a sus datos en la dirección indicada en la presente Política.

En el caso de que preste su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales, le informamos de que recurrimos a la plataforma web de MailChimp (Rocket Science Group, LLC.) para el envío de emails por lo que sus datos serán transferidos a Estados Unidos. Rocket Science Group, LLC ofrece garantías para el tratamiento de sus datos de carácter personal, puesto que se encuentra certificada por el estándar Privacy Shield.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y/o portabilidad, así como efectuar cualquier consulta o sugerencia en relación con el tratamiento de sus datos de carácter personal, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos (DPD) a través de alguno de los siguientes medios, acompañando copia de su DNI o documento identificativo equivalente:

- (i). Mediante correo electrónico que deberá dirigir a la dirección [dpo@ascires.com](mailto:dpo@ascires.com)
- (ii). Correo postal dirigido al Delegado de Protección de Datos - ASCIRES en calle Colón, 1 – 5ª 46004 Valencia.

En caso de entender vulnerados sus derechos, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), autoridad competente en materia de protección

## **12. Aceptación de las bases**

El hecho de presentarse a este concurso supone la total aceptación de estas bases, así como de cuantas decisiones adopte el Jurado para interpretar o aplicar las mismas, renunciando en todo caso a reclamar, recurrir u oponerse a las decisiones que el Jurado adopte y obligándose a acatarlas y cumplirlas

La manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las presentes bases legales implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, F. QUAES quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante.

## **13. Ley aplicable**

Para todo lo que no esté determinado en estas bases legales, se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento.



En el supuesto de litigio entre ambas partes, resolverán la contienda los Juzgados y Tribunales de Valencia, expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Valencia, a 13 de noviembre de 2018  
Fundación QUAES